

## Precios de suscripción.

Gerona, un mes. . . . 8 reles. 3 id. 18.  
 Resto de España y Portugal. . . 3 id. 20  
 Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos  
 en oro, un año 8 idem.  
 En Francia, trimestre. . . 30; semestre, 55 rs.  
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo  
 pago adelantado.—La correspondencia, al Ad-  
 ministrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION  
 En la Imprenta de este Periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

## Anuncios.

A los suscritores por años á medio real la lí-  
 nea en la cuarta plana y á real los no suscritor-  
 es. Por meses, precios convencionales.—Anun-  
 cios mortuorios en la cuarta plana, desde 40  
 reales en adelante.—Los comunicados y remi-  
 tidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta  
 Administración.—Todo pago se entien-  
 de por adelantado.—Insértese ó no, no se devuelve  
 ningun original.

Número suelto, un real.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Enero.—Día 10. Tiempo medio á mediodía verdadero 0 hs. 7 ms. 44 s

TERMÓMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm,
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
4	14	9	750	78	variable	N O.	Brisa	0
OBSERVACIONES.—								

## DESPUES DEL DEBATE

IV.

### LOS POSIBILISTAS.

Estos dias ha corrido por los círcu-  
 los políticos, el rumor de que no seria  
 difícil que se formase un gabinete  
 Martos, en el cual entrasen algunos  
 posibilistas de verdadera significacion  
 y de prestigio.

El rumor, como puede suponerse,  
 no ha hecho fortuna. Se ha desmen-  
 tido casi al mismo tiempo; el Sr. Mar-  
 tos asegurando que está satisfechísi-  
 mo de la política del gobierno y el se-  
 ñor Castelar declarando oficiosamente  
 que no ha llegado todavía el momen-  
 to de dar ministros posibilistas á la  
 monarquía.

Con todo, no ha extrañado á nadie.  
 Ha parecido, sobre todo en que su se-  
 gunda parte, pues de la primera no  
 hay para que hablar, una consecuen-  
 cia lógica de las declaraciones que hi-  
 zo el señor Castelar en el último de-  
 bate.

El señor Castelar, apenas se llama  
 Pedro, es decir, apenas se llama repu-  
 blicano.

El señor Castelar, no quiere ir á re-  
 coger la república en las cuadras de  
 los cuarteles despues de una sedicion  
 militar, ni en las calles como conse-  
 cuencia de una revolución triunfante.

El señor Castelar cree que la repú-  
 blica es impopular en España.

El señor Castelar no pediría el su-  
 fragio universal si entendiera que el  
 sufragio universal va á traer la repú-  
 blica.

El señor Castelar solo espera, para  
 convencerse, de que la monarquía es  
 compatible con la democracia á que  
 el gobierno realiza las reformas pro-  
 metidas.

Y el señor Castelar, en fin, cree que  
 la monarquía de la restauracion mu-  
 rió con D. Alfonso XII y que la mo-  
 narquía de la Regente merece el cari-  
 ño y la simpatía de todos.

Ahora bien. Un republicano que ha-  
 bla de este modo ¿qué servicios presta  
 á la república? De aquí que los perió-

dicos republicanos hayan censurado  
 duramente su discurso y los monár-  
 quicos le hayan puesto en las nubes.

Se esperaba mucho del señor Caste-  
 lar, pero no tanto.

Sus declaraciones cayeron como un  
 bomba entre los posibilistas.

¿Qué vamos á hacer nosotros? se di-  
 jeron. Republicanos de una república  
 imposible á juicio del jefe ¿qué papel  
 vamos á desempeñar en la política es-  
 pañola? Si él se contenta con escribir  
 la *Historia de España*, nosotros ten-  
 dremos que contentarnos con escribir  
 cartas á la familia.

De aquí su descontento. En los pri-  
 meros momentos pensaron protestar.  
 Despues se resignaron á enviar telé-  
 gramas de adhesion al jefe, bien que  
 tan tibios de entusiasmo que mas pa-  
 recian elegías que himnos. Pero no  
 podia ser de otro modo. El posibilismo  
 es ante todo un partido personal. Den-  
 tro de él no hay mas prestigio, ni mas  
 inteligencia, ni mas voluntad que la  
 del jefe. Y como á los posibilistas  
 les asusta siempre entrar en tratos  
 con las demás fracciones republicanas,  
 y como separados del señor Castelar  
 nada serian los mas de ellos, no han  
 tenido mas remedio que seguirle si-  
 quiera sea á regañadientes y con hon-  
 do pesar en el alma.

Colocándose desde un punto de vis-  
 ta distinto del republicano, para juz-  
 gar el último acto del señor Castelar  
 y la actividad presente de los posibi-  
 listas, puede considerarse muy patrió-  
 tico este nuevo cambio suyo.

Pero es lo que decía el Sr. Sagasta:  
 —Si eso piensa el Sr. Castelar, de-  
 be decidirse á servir á la monarquía.

M.

## DESDE MADRID

7 Enero 1887.

Tienen nuestros reyes por la cons-  
 titucion española, la gracia de indulto,  
 una de las más bellas prerogativas de  
 la corona, que entraña indudablemen-  
 te un elevado principio de equidad y  
 de benevolencia; pero el que esto es-  
 cribe entiende que la frecuencia con  
 que hoy dia se otorga esta gracia, dis-

minuye en gran parte su belleza, cons-  
 tituyéndose en defensora, no más, de  
 una escuela, y no en un perdon que  
 por determinadas circunstancias el  
 rey otorga, suavizando la inflexibili-  
 dad rigorosa de la ley.

Asi surgieron estas consideraciones  
 los numerosos crímenes de que esta-  
 mos siendo testigos y cuyos detalles  
 nos relata la prensa toda, crímenes en  
 los que, por la ferocidad del agente, por  
 la perversidad que manifiestan y por  
 mil circunstancias agravantes, mere-  
 cerán ser sentenciados á la primera  
 pena que nuestro código marca.

No voy á hacer un escrito acusat-  
 rib, aunque así lo parezca, sino á cla-  
 mar contra mal entendidas benevo-  
 lencias que no producirán otro efecto  
 que el de sumir al alma en tristeza pro-  
 funda y colocarnos como en los prime-  
 ros tiempos de barbarie y salvajis-  
 mo.

Todos los que dedican sus escritos  
 al público tienen una mision que cum-  
 plir, la de defender siempre la moralidad  
 y procurar el mayor desarrollo de  
 la civilizacion; y, triste es decirlo, hoy  
 no se cumple muy bien esta noble mi-  
 sion, porque por los detalles, á veces  
 minuciosos que de la vida de los pro-  
 cesados traen los periódicos, por las  
 descripciones que hacen de la triste  
 situacion en que se hallan despues de  
 su criminal hecho y por el largo tiem-  
 po que, para el fiel cumplimiento de  
 la ley de Enjuiciamiento criminal es  
 necesario emplear antes de aplicar el  
 castigo que el código determina, se vé  
 á la masa general inclinarse á la be-  
 nevolencia considerando al agente de  
 infame atentado, como á un infeliz ó  
 á un desgraciado, sin acordarse para na-  
 da del pobre interfecto, vilmente pri-  
 vado de su vida, ni de su desgraciada  
 familia entregada á la desesperacion, y  
 que quizás vea despues de esta desgra-  
 cia revolotear á su alrededor con sus  
 negras alas al espectro de la miseria;  
 y menos mal si no quedan dos seres  
 inocentes, como en el proceso célebre  
 contra Sagrario Garcia, que si pueden  
 vivir por limosnas de personas carita-  
 tivas, en los primeros momentos de  
 cognoscencia, les enseñarán á rezar  
 por su pobre padre, asesinado cruel-  
 mente, y á llorar por su madre que  
 vegeta encerrada en oscura mazmorra  
 de un presidio.

Estas consideraciones se olvidan;  
 no tenemos ante nosotros más que á  
 un *desgraciado* á quien la justicia per-  
 sigue, y en vez de acordarnos que un  
 mal ejemplo produce muchos actos  
 malos, creemos que un perdon produ-  
 ce muchos arrepentimientos. Que esto  
 demuestra almas nobles y genero-  
 sas, nadie lo duda, pues que verdade-  
 ramente bello y noble es, olvidar el  
 agravio y perdonar al agravante; pe-  
 ro esto lo hace un pueblo que no tie-  
 ne que mirar, ni responder de las con-  
 secuencias que estos perdones origi-  
 nen y no puede hacerlo un Gobierno  
 responsable cuya primer mision es con-  
 servar sagrado el primer derecho del  
 hombre, el derecho á la vida.

No se crea que el que esto escribe  
 es partidario de que en códigos dicta-  
 dos en estos tiempos exista la pena con

que comienza en escala nuestro Código  
 Penal, antes al contrario, es de los  
 fervientes defensores de la opinion con-  
 traria, por la misma razon que antes  
 alegaba, porque entiende que el dere-  
 cho á la vida es en el hombre un de-  
 recho tan sagrado que no son quienes,  
 no ya un semejante aislado, sino to-  
 dos sus semejantes unidos y represen-  
 tados por sus poderes responsables, pa-  
 ra arrebatárlo que por legítimo dere-  
 cho y por ley divina inmutable le per-  
 tenece. Pero entiende tambien, que  
 una vez que la ley es ley, su cumpli-  
 miento es necesario, salvo determina-  
 dos y contadísimos casos; porque al  
 existir esta terrible pena, es claro que  
 no hay otra que la sustituya con igual  
 importancia ante el código, que si la  
 hubiera, si existieran presidios en las  
 condiciones especiales necesarias para  
 que cumplieran en él su merecido cas-  
 tigo los autores de estos hechos bár-  
 baros, este escrito no hubiera visto la  
 luz, y si la hubiera visto, hubiera sido  
 para pedir el cumplimiento de aquella  
 pena, como medio para remediar los  
 males que nos rodean.

Estamos en situacion peligrosa, los  
 crímenes se suceden con frecuencia  
 inusitada, se vé hollar la vida y hon-  
 ra agena con singular sangre fria y es  
 preciso que á cortar este mal se adop-  
 ten medios prudentes siendo el prime-  
 ro, por obligacion, el cumplimiento  
 de toda ley escrita.

El periódico *La Regencia* decía el  
 otro dia, que visto el actual estado de  
 cosas, se acordaba aunque sin querer-  
 lo, de aquellos juicios sumarísimos en  
 que para juzgar delitos de importan-  
 cia tan capital, descubiertos infragan-  
 ti, se formaba un tribunal compuesto  
 de los tres primeros vecinos que por  
 aquellos cercanías pasasen, y su sen-  
 tencia se cumplía en aquellos momen-  
 tos y en el mismo lugar en que el de-  
 lito se habia efectuado. Medida muy  
 espeditiva y que produciría efec-  
 tos indudablemente, pero muy bár-  
 bara tambien. La defensa es un dere-  
 cho que á nadie se puede negar y la  
 forma de los juicios ordinarios una ne-  
 cesidad absoluta para la rectitud en la  
 aplicacion de la justicia; no se hable,  
 pues, de juicios sumarísimos que pro-  
 ducirían efecto faltando á todo princi-  
 pio de derecho y defensa, principios  
 que no es posible se olviden nunca.  
 Obren los tribunales en sus juicios con  
 la independencia establecida y con la  
 mayor brevedad, y cúmplanse por mas  
 que sea muy doloroso, las sentencias  
 dictadas en justicia, que si es noble y  
 bella la gracia de indulto, mas noble  
 y bello es amparar al ciudadano en la  
 plenitud de sus derechos y que no ten-  
 ga que vivir receloso y desconfiado  
 temiendo que una mano alevosa pue-  
 da, en hora cualquiera, privarle de  
 la vida que de Dios ha recibido.—M. F.

## Ecos de Barcelona.

Pasaron ya las fiestas de Navidad,  
 que comprenden desde Santo Tomás  
 hasta Reyes.

Aun cuando no para los estudiantes